



**Administración y Finanzas**  
**Finanzas**

GWAC/ARB/MPP/MRR/JAM/ENV/rcm  
07.02.2024 Dec. N°80 .-

(Autoriza Regularización)

SANTA CRUZ, 07 de Febrero de 2024.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.
- 3.- El Decreto Exento N° 5.324 de fecha 07.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 4.- Memorándum N°660, en referencia a devolución de \$ 51.404, que permanecen activos en la disponibilidad presupuestaria del Programa Quiero mi Barrio Sanfurgo.
- 5.- Memorándum N°1454, en referencia a devolución de \$ 73.408, que permanecen activos en la disponibilidad presupuestaria del Programa Quiero mi Barrio Sanfurgo.
- 6.- Decreto Exento N°5795 anulado.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo señalado por el director de Desarrollo Comunitario en los Memorándum N°660 con fecha 27.06.2023 y Memorándum N°1454 con fecha 27.12.2023, solicita devolver la suma total de \$124.812.-, por pago correspondiente a consumo de Luz Eléctrica de oficina quiero mi Barrio.

Que el anexo de contrato de la Oficina Quiero mi Barrio indica la devolución de dinero al propietario del inmueble Siete Lunas Spa, representado por la Srta. Evelyn Pilar Seguel Seguel, confirmando mediante facturaciones de CGE un monto por devolver correspondiente a los meses de febrero a noviembre año 2023 de \$ 124.812 (Ciento veinticuatro mil ochocientos doce pesos).

Que el pago de dichos gastos será mediante depósito en la cuenta corriente N° 0-000-7464192-0 del banco Santander, a nombre de Siete Lunas Spa, Rut: 76.785.802-7, de acuerdo a lo señalado en el anexo de contrato vigente.

**DECRETO EXENTO N° 781.-**

- 1.- **PAGUESE**, a **SIETE LUNAS SPA**, la suma de \$ 124.812 (Ciento veinticuatro mil ochocientos doce pesos) correspondiente a devolución por consumo de energía eléctrica de la oficina Quiero mi Barrio Sanfurgo, de acuerdo a lo señalado en el considerando.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta del Programa de recuperación de Barrios **114.05.01.001.001.080**
- 3.- **GIRESE** de la Cuenta Corriente Proyectos 56122071
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.** -
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** -



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal (s)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

C.C.:  
- Secretaria (1)  
- Adm. y Finanzas (2)